

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO  
Ibagué Tolima, noviembre diez (10) de dos mil veinte. (2.020).

Radicación No. 73001-31-03-006-2014-00361-00.

Respecto de lo solicitado por la memorialista en escrito anterior, ofíciase a la misma comunicándole que este Despacho mediante providencia del 25 de noviembre de 2019 se abstuvo de dar cumplimiento a la decisión sancionatoria del 26 de abril de 2018 y ordeno terminar el incidente de desacato, archivando el mismo.

Cumplido lo ordenado regresen las diligencias al archivo definitivo.

Notifíquese.

La Jueza,

  
**LUZ MARINA DIAZ PARRA**